

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N°

3321

MELIPILLA,

13 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) El Artículo 10, N°7, letra B, de la ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memo N°278, de fecha 04 de diciembre de 2012, del Administrador Municipal;
- d) El Memorandum N°568, de fecha 12 de diciembre de 2012, del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con Comercial La Frontera, RUT N°77.462.330-2, domiciliada en Ortúzar N° 1059-B, por la adquisición de los siguientes productos:

Cantidad	Producto	v/total con IVA
270	Bebidas CCU mini 250 c.c	\$ 58.922.-
23	Mini Torta choc. (18 unid)	\$ 77.740.-
5	Servilleta magiklin mini	\$ 570.-
3	Camiseta negra 28x35x100 unid	\$ 975.-
VALOR TOTAL C/IVA		\$138.207.-

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación, y Artículo 53, letra c), la contratación se financia con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
T. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/PPP/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/